



CORDOBA, 03 MAY 2010

VISTO: Las Resoluciones N° 0170/05 y N° 127/08, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1259/08 fueron reglamentadas todas las prestaciones a cargo de APROSS, la modalidad de vinculación contractual con los Prestadores, aprobación del Nomenclador de APROSS con la determinación de los coseguros a cargo de los beneficiarios.

Que es necesario actualizar el valor establecido para el coseguro que los afiliados de esta Administración deben abonar en concepto de prestaciones de Fisioterapia y Kinesiología.

Que corresponde actualizar el coseguro a cargo de los beneficiarios de APROSS para el acceso a las prestaciones nominadas precedentemente con el objeto de eficientizar los recursos disponibles, respetando el principio de equidad de los afiliados y prestadores dentro del marco de la Seguridad Social.

Que el presente acto se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 26° de la Ley 9277.

POR TODO ELLO

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD
RESUELVE

Artículo 1°.- ACTUALIZASE –con vigencia a partir del día 1° de mayo de 2010-, el valor del coseguro a cargo del Afiliado para acceder a las sesiones en consultorio y/o domicilio de Kinesiología y Fisioterapia conforme el detalle elaborado en ANEXO UNICO del presente acto.

Artículo 2°.- DEJASE sin efecto toda norma y/o resolución que se oponga al valor establecido precedentemente.-

Artículo 3°.- INSTRUYASE al AREA DE COMUNICACIONES, para que instrumente lo dispuesto en el presente acto.

Artículo 4°.- PROTOCOLICESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y ARCHIVESE .-

APROSS
Intervino
Redacción
Comunicación
Control
Protocolizó

RESOLUCION

N° 005 1 / 10

Sr. RICARDO BUDINI
VOCAL DEL DIRECTORIO
APROSS

WALTER VILLARREAL
Vocal del Directorio
A.P.R.O.S.S.

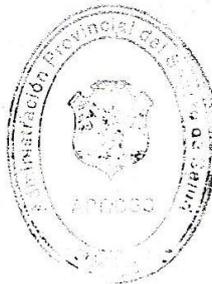
Dr. RODOLFO H. RODRIGUEZ
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
APROSS



ANEXO UNICO

M/c

PRESTACION	CODIGO	COSEGURO	Modalidad de pago	CANTIDAD DE PRESTACIONES	APROSS ABONA	TOTAL DEL ARANCEL
FISIOTERAPIA Kinesiología y Fisioterapia en Consultorio	25.01.01	\$ 5	Al Profesional	Por sesión	Arancel Nomenclado	\$ 17
Kinesiología y Fisioterapia en Domicilio	25.01.06	\$ 10	Al Profesional	Por sesión	Arancel Nomenclado	\$ 22



0051/10